



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Hotelera de Ancash"*

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144 -2025-MPP/A.

Pomabamba, 30 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA:

### VISTO:

El OFICIO N° 001295-2025-MTPE/3/24.1.14 de fecha 25 de julio de 2025, del Jefe Llamkasun Perú – Unidad Territorial Ancash; el INFORME N° 573-2025/MPP/GDUR/SSEOICU de fecha 30 de julio de 2025, del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; el INFORME N° 848-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ de fecha 30 de julio de 2025, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en sus Asuntos de su Competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N°29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; y la Resolución Ministerial N°194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000037-2024-MTPE/3/24.1, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", conforme el anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000026-2025-MTPE/3/24.1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según el Anexo N° 01. Cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de los Decretos Supremos N° 114, 117 y 125-2024-PCM y modificatorias, y Decretos Supremos N° 007 y 008-2025-PCM, que declaran el estado de emergencia por peligro inminente ante contaminación hídrica, déficit hídrico, intensas precipitaciones pluviales y colapso del sistema de alcantarillado;

Que, mediante el OFICIO N° 001295-2025-MTPE/3/24.1.14 de fecha 25 de julio de 2025, del Jefe Llamkasun Perú – Unidad Territorial Ancash; pone a conocimiento observaciones sobre el seguimiento a la gestión del bienestar de los participantes para su inmediata subsanación de la actividad "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura, Tramo Quenuales – Camino Parobamba, en la Localidad de Pomabamba, Distrito de Pomabamba – Provincia de Pomabamba – Departamento de Ancash".

Que, mediante el INFORME N° 573-2025/MPP/GDUR/SSEOICU de fecha 30 de julio de 2025, del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; solicita dejar sin efecto la Resolución N° 121-2025-MPP/A y se designe a un nuevo Responsable del Bienestar del Participante para la Actividad para Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata – AII – Llamkasun.

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
www.munipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*Capital Histórica de Ancash*

Que, con el INFORME N°848-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ de fecha 30 de julio de 2025, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; solicita dejar sin efecto la Resolución N° 121-2025-MPP/A de designación de responsable del Bienestar del Participante y se designe un nuevo Responsable del Bienestar del Participante para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata – AII – Llamkasun “Mantenimiento y Acondicionamiento en los Caminos de Herradura Tramo Quenuales – Camino Parobamba, en la Localidad de Pomabamba, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash”, Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 02-0015-AII-86-Programa Llamkasun Peru.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR como RESPONSABLE DE BIENESTAR DE PARTICIPANTE (RBP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA para la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LOS CAMINOS DE HERRADURA TRAMO QUENUALES – CAMINO PAROBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°02-0015-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUM PERU, CONVENIO N°02-0015-AII-86, a la servidora que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO
01	SANDRA ELIZABETH VALVERDE CERNA	RESPONSABLE DE OMAPED	70519385	ely.valverde10@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras, Inspección y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, el cumplimiento de la presente resolución y a las instancias que corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR al funcionario designado, así como al Jefe de la Unidad Zonal de Ancash del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA  
 ALCALDÍA  
 Daniel Salomon Ocaña Alejo  
 DNI N° 32602683  
 ALCALDE

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe  
munipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba

www.munipomabamba.gob.pe